

CONSTANCIA SECRETARIAL: 24-08-2021. A despacho el presente proceso para informarle que se remitió notificación al correo electrónico agroinduscolsas@gmail.com pero no se aportó evidencia de la forma en que se obtuvo dicho correo.

En el certificado de la cámara de comercio de la parte demandada figura otro correo diferente:

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: AGROINDUSCOL S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900896077-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA
DOMICILIO : PEREIRA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 18127633
FECHA DE MATRÍCULA : OCTUBRE 06 DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 30 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 842,700.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 7 NRO 19 28 EDIFICIO TORRE BOLIVAR OFICINA 1403
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66001 - PEREIRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3452200
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3102268844
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3207220287
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gerencia@agroinduscol.com

2-Se allegó por parte del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A una subrogación por la suma de \$37.665.634 que se pagó a BANCOLOMBIA, en calidad de fiadora de AGROINDUSCOL S.A.S Y FABIO VINASCO VARGAS.

Señor Juez :
JUZGADO CIVIL MPAL No. 2 MANIZALES
E. S. D.

Rad No. 201900563

REF: EJECUTIVO de BANCOLOMBIA contra AGROINDUSCOL S.A.S Y VINASCO VARGAS FABIO

ISABEL CRISTINA OSPINA SIERRA, mayor de edad, identificado(a) con NIT y/o C.C. número 39175779, expedida en MEDELLIN, en mi calidad de Representante Legal () y/o apoderado especial () de BANCOLOMBIA, según lo acredito con el documento que adjunto, por medio del presente documento manifiesto al señor Juez, que la entidad que represento ha recibido a entera satisfacción del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. (FNG), en su calidad de fiador, la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 37.665.634,00) moneda legal colombiana, derivada del pago de la(s) garantía(s) otorgada(s) por el FNG para garantizar parcialmente la(s) obligación(es) instrumentada(s) en el(los) pagaré(s) suscrito(s) por AGROINDUSCOL S.A.S identificado(a) con NIT No. 9008960776. Este pago se realizó discriminado de la siguiente manera:

No. Liquidación	No. Garantía	Pagaré	Deudor Principal	ID deudor	Nombre Codeudor	ID Codeudor	Fecha Pago Garantía	Valor Pagado
127174	4944306	700103946	AGROINDUSCOL S.A.S	9008960776	VINASCO VARGAS FABIO	10295499	20.01.2020	\$16.865.744
127174	4944310	700103947	AGROINDUSCOL S.A.S	9008960776	VINASCO VARGAS FABIO	10295499	20.01.2020	\$20.800.890
TOTAL PAGADO								\$37.665.634

En consecuencia, expresamente manifiesto que reconocemos que en virtud del pago indicado, operó por ministerio de la Ley a favor del FNG S.A. y hasta la concurrencia del monto cancelado del crédito, una subrogación legal en todos los derechos, acciones, privilegios, en los términos de los arts. 1666, 1668 numeral 3 y 1670 inciso 1, 2361 y 2395 inciso 1 del Código Civil y demás normas concordantes.

Dirección para notificaciones - Fondo Nacional de Garantías CALLE 26A No. 13-97 PISO 25 EDIFICIO BULEVAR TEQUENDAMA - Telefono (1)3239000. www.fng.gov.co



MARCELA LEÓN HERRERA
SECRETARIA-6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO N° 1.115

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADAS: AGROINDUSCOL S.A.S NIT 900.896.077-6
FABIO VINASCO VARGAS C.C 10.095.499
RADICADO: 170014003002-2019-00563-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se DISPONE:

PRIMERO: Se tiene para todos los efectos legales la SUBROGACIÓN LEGAL PARCIAL que realizó BANCOLOMBIA al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A desde el día 20 de enero 2020 por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$37.665.634).

No. Liquidación	No. Garantía	Pagaré	Deudor Principal	ID deudor	Nombre Codeudor	ID Codeudor	Fecha Pago Garantía	Valor Pagado
127174	4944306	700103648	AGROINDUSCOL S.A.S	9008960776	VINASCO VARGAS FABIO	10095499	20.01.2020	\$16.665.744
127174	4944310	700103647	AGROINDUSCOL S.A.S	9008960776	VINASCO VARGAS FABIO	10095499	20.01.2020	\$20.999.890
TOTAL PAGADO								\$37.665.634

Se reconoce personería para actuar al abogado JORGE HERNAN ACEVEDO MARIN de conformidad con el poder que le fue conferido por el FONDO DE GARANTIAS DEL CAFÉ S.A. Se advierte que el FONDO DE GARANTIAS DEL CAFÉ S.A., con NIT. No. 816.002.464-3 obra en calidad de MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN PARA EL COBRO DE OBLIGACIONES POR LA VIA JUDICIAL del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.

SEGUNDO: Se requiere a la parte demandante para que indique bajo la gravedad del juramento, que la dirección electrónica de la parte demandada, AGROINDUSCOLSAS@GMAIL.COM corresponden a la de la persona demandada, e informará la forma en la que la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes (art. 8 Decreto 806 de 2020).

Con el fin de dar celeridad al proceso, se dispone que se notifique a la parte demandante al siguiente correo:

`gerencia@agroinduscol.com`

Lo cual se hará a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 25-08-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria